

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003506

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

184250

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.;

QUE el ingeniero comercial José Fernando Ortega García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Iván Medina Orellana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2711-IA de noviembre 27 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2969 del 12 de diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CASA COMERCIAL ORTEGA S.A. por VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte y seis mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

F ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0003506  
Compañía: CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

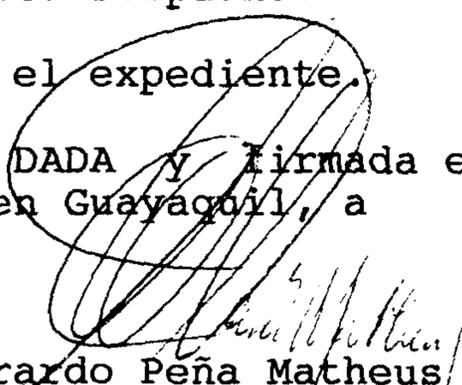
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Francisco Corral, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1940 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 DIC. 1991

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdM/CI  
DL:KVdM  
Exp. No. 2264-40

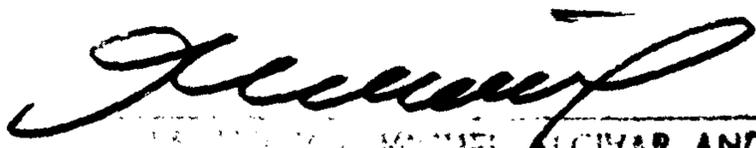
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.316 a 38.317, Número 14.208 del Registro Mercantil,

anotada bajo el Número 23.303 del expediente.-  
Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos noventa y uno.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta resolución a fojas 92 del Registro Mercantil de 1.940; 3.224 del mismo Registro de 1.959; 806 de dicho Registro de 1.966; 801 y 815 del expresado Registro de 1.979; 36.371 y 36.376 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil